Universidad Nacional de Concepción
Ruta V "Gral. Bernardino Caballero" Km. 2 – Campus Universitario
Teléf. Nº 0331 - 240 883 / 241 680 E-mail: comitedeevaluacion@unc.edu.py
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Conformado por Res. REC Nº 024/2018

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 026/2018
CONCURSO DE OFERTA 04/2018. ID N° 346.776.

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27°** de la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Dictamen resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Concurso de Ofertas Nº 04/2018 "Construcción Sala de Laboratorio para Informática y de Baños diferenciado en Planta Baja para la Facultad de Ciencias Agrarias - 1º Etapa", ID Nº 346.776**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el **Comité de Evaluación de Ofertas de la UNC,** ha sido constituido por **Resolución REC N° 024/2018** de fecha 05 de febrero del 2018, conformado por las siguientes personas:

1. Lic. María Lourdes Ibáñes Jara (Presidente).
2. Lic. Hugo Osvaldo Villalba (Secretario).
3. Lic. Ever Javier Almirón Cañete (Miembro).
4. Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira (Miembro).
5. Lic. Ever Javier Benítez Martínez (Miembro).
6. Lic. María Celeste del Rocío Garbett de Miltos (Miembro).
7. CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz (Miembro).

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha **09 de mayo de 2018,** se ha dado la apertura del sobre de oferta de la siguiente empresa:

EMPRESA	OFERTA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0	Por el Total	**Gs. 300.000.000.-**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial a ser presentados de forma conjunta con la oferta, y demás requerimientos del P.B.C., de conformidad a lo establecido en el **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03** y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS NECESARIOS	1 Proveedora Ypoa
A) Formulario de Oferta (*)	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*).-	Cumple
C) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas.-	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la Oferta (*).-	Activo SIPE (Const. Nº 1496066)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Activo SIPE (Const. Nº 1496066)
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública (*).-	No Aplica
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 (*).-	Cumple
Declaración Jurada de Protección de la Niñez y la Adolescencia.-	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
D) Documentos Legales. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.-	No Aplica
E) Oferentes en Consorcio	No Aplica
F) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 3	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	No Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	No Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II, 4	

Constancia de entrega de obras con satisfacción	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante.	No Aplica
H) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigido en la Sección II, 6	
Curriculum del personal propuesto para ***Residentes de Obras***, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple
Curriculum del personal propuesto para ***Jefe o Superintendente de Obras***, anexando copia del título universitario y de una carta suscripta por el mismo, en donde se compromete a prestar el servicio para la firma oferente en caso de resultar adjudicada.	Cumple
I) Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7.	
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	No Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	No Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2	No Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No Aplica

(*) Documentos Sustanciales, de acuerdo a lo estipulado en el Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones.

De conformidad a la disposición contenida en el **núm. 2)** del **Art. 61°** del **Decreto N° 21909/03**, se ha procedido a la verificación de la Planilla de Precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial; y según lo dispuesto en el **Art. 26** de la **Ley Nº 2051/03** y el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas ha dejado constancia de no haber observado errores aritméticos en las Planillas de Precios presentada por el oferente.

La evaluación se realizó **por el total**, teniendo en cuenta la cotización más baja presentada y la que reúna las especificaciones técnicas solicitadas en la licitación, con expresa observancia de la previsión presupuestaria de la unidad académica afectada. En ese sentido, cabe destacar que la única oferta válida para el presente llamado, es la constituida por la siguiente empresa:

EMPRESA	PRECIO TOTAL DE LA OFERTA
PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0	**Gs. 300.000.000.-**

Además, se deja constancia que la empresa **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0**, ha presentado la constancia en trámite del Certificado de Origen Nacional; que le posibilita acceder al margen de preferencia nacional de acuerdo a la legislación vigente, que no se ha requerido su aplicación, considerando que existe una sola firma oferente. Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas aclara que no ha realizado consultas en el marco de lo establecido en el **Art. 1°** de la **Resolución DNCP N° 1173/2016**, al encontrarse todos los precios de la oferta dentro del intervalo de 30% por debajo y 20% por encima de la estimación del costo referencial.

A fin de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas y de conformidad a lo establecido en los **Arts. 57°** y **59°** del **Decreto N° 21909/03**, ha procedido a solicitar a la Empresa **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0**, la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación en el sobre de oferta ha sido omitida por la misma, según se puede observar en el cuadro de verificación (y que no se encuentran disponibles en el SIPE). En este orden, se ha remitido a la referida empresa la **Nota CEO N° 67/2018** de fecha 21 de mayo de 2018, solicitando que dentro de un plazo razonable la presentación de los siguientes documentos:

- Conforme a lo exigido en la **Sección II Criterios de Evaluación y Calificación, punto 3** Capacidad Financiera del Pliego de Bases y Condiciones:

a) Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato.

b) La correspondiente Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente.

c) Además, la presentación del Formulario Nº 8 "Situación Financiera".

- Considerando el **punto 7** "Capacidad en Materia De Equipos" (*Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II, 7*):

a) Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados

b) Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.

c) Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.

d) Formulario Nº 10 "Lista de Equipos" y Nº 11 "Cronograma de Utilización de Equipos"

En respuesta a la solicitud realizada la empresa **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0,** ha remitido las documentaciones requeridas que se detalla a continuación: - Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato; - Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; - Formulario Nº 8 "Situación Financiera"; - Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados; - Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos; - Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.; Formulario Nº 10 "Lista de Equipos" y Nº 11 "Cronograma de Utilización de Equipos"

Este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, y una vez analizadas las referidas documentaciones presentadas por la misma, se observa que la firma ha dado cumplimiento satisfactorio en la provisión de los documentos requeridos.

Por lo expuesto, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la empresa **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0,** como la oferta más baja en precio; por tanto, y de conformidad a lo establecido en la **SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN** y el **Anexo Nº I** del **PBC**; el **Decreto N° 21909/03**, y la **Resolución DNCP N° 849/2015**, a los efectos de verificar el cumplimiento de los demás requisitos referentes a: (a) **Capacidad legal**; (b) **Capacidad Financiera**; (c) **Capacidad Técnica** y (d) **Experiencia**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	1 Proveedora Ypoa	
2. CAPACIDAD LEGAL		
Verificación de las Prohibiciones Establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03	**Cumple**	
3. CAPACIDAD FINANCIERA		
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1 (uno)*. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados **2014, 2015, 2016.**	2,08	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *(0,80)*. Esta información será extraída del Balance General y de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta correspondiente a los últimos tres ejercicios fiscales cerrados **2014, 2015, 2016.**	0,20	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	Cumple	
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50%**	Cumple	

4. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% del monto total de la oferta.	Cumple
5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos **tres (3) contratos**, durante los **últimos diez 10 años**, similares a las obras propuestas.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados durante los últimos cinco (5) años (2014; 2015; 2016; 2017; 2018), en las siguientes actividades clave: dos (02) contratos de Construcciones en obras civiles en general, acompañado de su recepción definitiva.	Cumple
6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de obras Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares (Construcción de estructuras edilicias).**	Cumple
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (03) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (Construcción de estructuras edilicias), dichas experiencias podrán ser en obras realizadas en el ámbito público y/o privado)	Cumple
7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Las Herramientas necesarias, para la ejecución y culminación satisfactoria de la obra, Ej:** Equipos de transporte, Herramientas de construcción, Equipos de seguridad, Herramientas manuales de acuerdo al tipo de la obra, Equipos de soporte (andamios, medición, etc.), Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

De forma a dar cumplimiento a la evaluación de la **CAPACIDAD LEGAL** del oferente, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido a verificar las demás documentaciones proveídas por la firma constatándose que la misma ha presentado en forma correcta el formulario de **Declaración Jurada** relacionada a las inhabilidades previstas en el **Art. 40** y de integridad a lo establecido en el **Art. 20, inciso "w"**, de la **Ley 2051/03;** en cuanto a la evaluación de la **CAPACIDAD FINANCIERA,** se ha procedido al análisis del balance de la empresa **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0**, en donde se ha constatado el cumplimiento satisfactorio de lo solicitado en dicho criterio; De igual forma cumple en presentar la documentación pertinente para la acreditación de la **EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.**

Asimismo, el Comité de Evaluación de Ofertas de la U.N.C. ha procedido al análisis correspondiente del criterio de evaluación del **Art. 40, Inc. "a"** y **"b"** de la **Ley 2051/03** "De Contrataciones Públicas", con base al informe emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Rectorado de la UNC, a través del reporte del SINARH, en donde se corrobora que el representante de la firma **PROVEEDORA YPOA** el Sr. **Idalgo Alvarenga Nuñez** con **C.I. Nº 782.811,** no se encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas.

Por lo expuesto, y con expresa observancia a lo establecido en el **Art. 28° de la Ley N° 2051/03** "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al **Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, "*… La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*", concluye que la firma **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0**, cumple satisfactoriamente los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto, en base a las consideraciones expuestas y de conformidad a los **Artículos 27°, 28°** y **34°** de la **Ley Nº 2051/03** y los **Artículos 58°** al **63°** del **Decreto Reglamentario Nº 21909/03**, el **Comité de Evaluación de Ofertas de la Universidad Nacional de Concepción,** recomienda **ADJUDICAR** el presente llamado a la empresa:

- **PROVEEDORA YPOA - IDALGO ALVARENGA NUÑEZ. RUC 782811-0**: por el total de la suma de **Gs. 300.000.000** (Son guaraníes: Trescientos millones).

Se hace constar la inasistencia del Lic. Ever Javier Almirón Cañete a la Sesión Ordinaria Nº 12/2018 de fecha 16 de mayo del 2018, por motivos debidamente justificado en tiempo y forma, razón por la cual no suscribe el presente dictamen como Miembro del Comité de Evaluación de Ofertas.

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del **Señor Rector**, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los **veinte y ocho días del mes de mayo del año dos mil diez y ocho**, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ing. Com. Richard Paulin Montania Pereira
Miembro

Lic. Ever Javier Benítez Martínez
Miembro

Lic. María C. del Rocío Garbett de Miltos
Miembro

CPN. Sintia Liza Oporto Ortiz
Miembro

Lic. Hugo Osvaldo Villalba
Secretario

Lic. María Lourdes Ibáñes Jara
Presidente

Dirección de U.O.C.
Mg. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C.
Universidad Nacional de Concepción